

Formulario de solicitud de aclaraciones de un Llamado

Llamado Nro.:	21/2018 Compra de Legumbres
Fecha de consulta:	26/10/2018
Firma que realiza la consulta:	Promol
Consulta/Solicitud:	En la licitación 21/2018, en este ítem:

1.1.1 Ítem N° 2 LENTEJA (USO HUMANO) (Cód. Artículo 147)

- Cantidad: 72.203,00 KG

El pliego dice:

CONDICIONES TÉCNICAS UCA LENTEJAS

Definición: Se entiende por lentejas las semillas procedentes de la especie Lens esculenta y sus variedades, secas y separadas de sus vainas. Requisitos:

10. Al momento de la entrega, el oferente/ distribuidor según corresponda deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al lote que entrega: N° de Gestión del MGAP para la importación y Certificado de comercialización del LATU.

EN Recibo y Aceptación: DICE:

Para entregas en envase de 25 kg o mayor se requerirá presentación de la siguiente documentación correspondiente al lote que entrega: N° de Gestión del MGAP para la importación y Certificado de comercialización del LATU.

PREGUNTA:

PROMOL TIENE REGISTRADO EN EL LATU EL LENTEJON EN BOLSAS DE 45 KILOS QUE ES COMO LO IMPORTAMOS Y COMO SE ENTREGARIA A UCA, CONSULTAMOS SI ES NECESARIO PRESENTAR MUESTRA.

Envases: Deberá ofrecerse en envases íntegros de primer uso y de

material sanitario y resistente que permita un cierre seguro y protección apropiada durante manipulación y almacenamiento. Serán de tamaños entre 200 a 500g y de 1 a 50kg aproximadamente de contenido neto.

PREGUNTA:

¿PODEMOS ENTREGAR LOS 72.203 KILOS TODOS EN BOLSAS DE 45 KILOS? ¿O HAY UN PORCENTAJE QUE DEBE ENTREGARSE EN OTRA PRESENTACION?

**Respuesta de la
UCA:**

La calificación técnica se realiza por parte del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en función del convenio firmado con fecha 20 de diciembre de 2010, a partir de la documentación requerida y las muestras de productos presentadas por los oferentes ante dicho Laboratorio. La etapa de calificación técnica del producto ofertado es requisito previo a la negociación económica. Respecto a la capacidad de envase primario, la adjudicación se realiza en función de las preferencias manifestadas por los Organismos usuarios. Por lo tanto, las entregas se deberán corresponder con esta preferencia.


Sector Alimentos
Cra. Bethania Fredes